



U/I

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 30 JUL 2012

Resolución Ejecutiva Regional N° 755 -2012-GRA/PRES

VISTO:

El Oficio N° 400- 2012-MPH-SG, mediante el cual se remite al Gobierno Regional de Ayacucho, el Decreto de Alcaldía N° 022-2012-MPH/A, sobre declaración de feriado local no laborable recuperable, dentro de la jurisdicción de la provincia de Huamanga, con motivo de desarrollarse el Encuentro futbolístico de nivel Internacional entre el INTI GAS deportes de Ayacucho y el Deportivo "Millonarios" de Colombia ; y

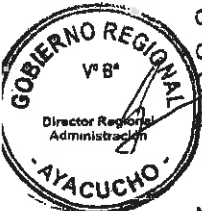
CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego Presupuestal;

Que, el día jueves 02 de agosto del 2012, se realizará el Encuentro futbolístico de Nivel Internacional entre el INTI GAS deportes de Ayacucho y el Deportivo "Millonarios" de Colombia; actividad deportiva que se llevará a cabo en el estadio Ciudad de Cumana de nuestra ciudad, en ese contexto la Municipalidad de Huamanga, con la finalidad de fomentar el desarrollo del Turismo interno, así como el fomento del deporte en nuestra Región Ayacucho especialmente en la juventud ayacuchana, mediante el Decreto de Alcaldía N° 022-2012-MPH/A, ha declarado el día jueves 02 de agosto del año 2012, **como feriado local no laborable recuperable**, dentro de la jurisdicción de la provincia de Huamanga, a través del Artículo primero del citado Decreto de Alcaldía, para que de conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley N° 27867 – Orgánica de Gobiernos Regionales, ratifique el aludido Decreto, oficiándoles para su fiel cumplimiento;

Que, el inciso d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

En uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley de bases de la Descentralización N° 27783, Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 28013 y 29053; y Credencial de Jurado Nacional de Elecciones, expedido con fecha 21 de diciembre del año 2010;

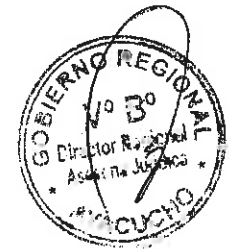


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR, el **FERIADO LOCAL NO LABORABLE RECUPERABLE** declarado mediante Decreto de Alcaldía N° 022-2012-MPH/A, para el día jueves 02 de agosto del presente año, dentro de la jurisdicción de la provincia de Huamanga, con motivo de desarrollarse el Encuentro Deportivo de nivel Internacional entre el INTI GAS deportes de Ayacucho y el Deportivo "Millonarios" de Colombia, actividad que se llevará a cabo en el estadio Ciudad de Cumana de nuestra ciudad.

ARTÍCULO PRIMERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto administrativo a las instancias pertinentes según corresponda de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Gobierno Regional Ayacucho
.....
WILFRIDA OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

Gobierno Regional Ayacucho
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abg. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL